

AVISO No 187

29 de Julio del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **PEDRO RAUL PINEDA**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION -PQRDS -2040 del 21 de julio de 2021**

Persona a notificar: **PEDRO RAUL PINEDA**

Dirección de notificación usuario **CL 50 # 20 – 12 FARALLONES**

Funcionario que expidió el acto: **GERMAN TURRIAGO**

Cargo: **Profesional Universitario**

Frente al presente oficio, no procede recurso alguno.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 29 de Julio del 2021

Señor(a):
PEDRO RAUL PINEDA
Dirección del predio: CL 34 # 23 – 18 ENSEGUIDA
Matrícula No. 149059
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 187 RESOLUCION-PQRDS - 2040 del 21 de julio de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.187** RESOLUCION-PQRDS -2040 del 21 de julio de 2021. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 149059”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP

PQRDS – 2040

Armenia, 21 de julio del 2021

Señor (a):

PEDRO RAUL PINEDA

Dirección del predio: **CL 50 # 20-12 FARALLONES**

Matricula No. **149059**

Cel: 3176252079

Correo: Sin correo

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Rad. 2021PQR990649

Cordial Saludo,

De acuerdo a las Peticiones por vía web Con Radicado: 2021PQR990649 y de conformidad con el escrito relacionado en el asunto de referencia, es menester de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, informarle que, al revisar el registro documental de la Entidad, se encuentra a en MORA, por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 430.757)**, por concepto de los servicios prestados por parte de EPA ESP.

Servicio	Cuentas con saldo	Saldo pendiente	Saldo a favor	Valor Capital
Descripción				
ACUEDUCTO	3	\$399.702	\$0	\$399.702
ALCANTARILLADO	3	\$3.495	\$0	\$3.495
ASEO	3	\$27.560	\$0	\$27.560
COBRO DE OTROS SERVI...	0	\$0	\$0	\$0

Se informa que, al observar el sistema de la entidad, se evidencia que el día 15 de julio del 2021, mediante orden de trabajo N° 703636, la entidad realizó la construcción de acometida nueva en el predio objeto de la solicitud así:

▲ Detalles Del Trámite


Fecha Ejecucion	2021-07-15 04:00:14	Programa	WFLEGA	Dirección	.
Fecha Legalizacion	2021-07-16 12:33:41	Observación	SE REALIZO ACOMETIDA NUEVA/FONTERO< LEONARDO MARIN/USUARIO: PEDRO RUBIEL CAMACHONOTA.USUARIO SUMINISTRO COLLARIN DE 8" COMO SE FACTURO COLLARIN DE 3" POR UN VALOR DE \$23.800 Y NO SE FACTURO LA VALVULA ANTIFRAUDE DE 1/2 QUE SUMINISTRO EPA POR VALOR DE \$23.115. SE COMPENSARON LOS VALORES. SE LE EXPLICA AL USUARIO QUE EL VALOR PAGADO POR EL COLLARIN DE 8" NO LE SERA DESCONTADO DE LA FACTURA PORQUE SE COMPENSO EL VALOR FACTURADO DEL COLLARIN DE 3" CON EL COBRO DE LA VALVULA ANTIFRAUDE	Teléfono	.
Código Estado Orden Actividad	3	Código Tecnico	4536	Código Orden Trabajo	703636
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	Paula Marcela Abril Ruiz		
Usuario	paulamar	Cedula	1094885554		

También se le informa al usuario que dado que él suministro collarín de 8" y como se facturó collarín de 3" por un valor de \$23.800 y no se facturó la válvula antifraude de 1/2 que suministró epa por valor de \$23.115, se compensaron los valores, se le explica al usuario que el valor pagado por el collarín de 8", no le será descontado de la factura porque se compensó el valor facturado del collarín de 3" con el cobro de la válvula antifraude.

Ante el presente oficio NO proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación.

Igualmente se le informa nuevamente que puede solicitar cualquier información adicional por vía chat institucional en la página www.epa.gov.co link chat o a la línea WhatsApp 3053138469 por mensaje de texto.

Atte.



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Resolución PQRDS 2040 del 21 de julio de 2021**, haciéndosele saber que NO proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. 2041 del 21/07/21

Armenia, Q. 21 de julio de 2021

Señor (a):

PEDRO RAUL PINEDA

Dirección del predio: **CL 50 # 20-12 FARALLONES**

Matricula No. **149059**

Cel: 3176252079

Correo: Sin correo

Armenia, Quindío.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 2040*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm, a fin de notificarse personalmente de la **Resolución PQRDS 2040 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA N° 149059”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial – EPA ESP.

